I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1332 – AÑO 2024**
Nombre Contratista	**BÚHO MEDIA SAS**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones		Modificación de la Cláusula Quinta. VALOR DEL CONTRATO.			
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 18 de junio de 2024 la ARN suscribió el contrato electrónico de prestación de servicios No. 1332 de 2024 con BÚHO MEDIA S.A.S, cuyo objeto se encuentra descrito en la Cláusula Primera del mismo así: “Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente a los contenidos publicados en medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales, comunitarios y alternativos, relacionados con la gestión de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y en las redes sociales de la ARN, en cumplimiento de su objeto misional”.

El plazo de ejecución contractual se estableció en la Cláusula Cuarta de dicho contrato, así: “CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2024.”.

Que el valor del contrato quedó establecido en la Cláusula Quinta, así “CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($71.960.245), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve su celebración y ejecución total, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136724 de fecha 5 de marzo de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.”

Que el valor del contrato se estableció de acuerdo con la oferta del contratista para el servicio mensual de monitoreo de medios definido en el proceso de selección, así:

MES/PERIODO	DÍAS	VALOR PROYECTADO DE PAGOS
Junio	30	$ 10.280.035
Julio	30	$ 10.280.035
Agosto	30	$ 10.280.035
Septiembre	30	$ 10.280.035
Octubre	30	$ 10.280.035
Noviembre	30	$ 10.280.035
Diciembre	30	$ 10.280.035
	TOTAL	**$ 71.960.245**

Que la forma de pago quedó establecida en la Cláusula Sexta del contrato, de la siguiente manera: “FORMA DE PAGO: La ARN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos **de conformidad con los servicios efectivamente prestados**, de acuerdo con el valor mensual ofertado por el proponente adjudicatario, previo recibo a satisfacción de los servicios y presentación de los soportes señalados a continuación, los cuales se deben radicar los cinco primeros (5) días hábiles del mes: (…) (subrayado y negrita fuera de texto)

(…) PARÁGRAFO 1: Para aquellos periodos que no correspondan a un mes completo, LA ARN pagará al contratista de manera proporcional de acuerdo con el número de días en los que se prestó el servicio.”

Que el contrato inició su ejecución el 26 de junio de 2024, de acuerdo con el acta de inicio firmada por las partes.

Teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato, y que la prestación efectiva de los servicios de monitoreo se dio a partir del 9 de julio de 2024, luego de la entrega por parte de la supervisión del contrato de las palabras clave para la parametrización del servicio de alerta y reportes de monitoreo,

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

MES/PERIODO	DÍAS	VALOR PROYECTADO DE PAGOS
Julio	22	$ 7.538.696
Agosto	30	$ 10.280.035
Septiembre	30	$ 10.280.035
Octubre	30	$ 10.280.035
Noviembre	30	$ 10.280.035
Diciembre	30	$ 10.280.035
	TOTAL	**$ 58.938.871**

Que, en consecuencia de lo anteriormente descrito, se evidencia que el valor, debe modificarse de acuerdo con las realidades contractuales, y se hace necesario liberar el saldo correspondiente, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 71.960.245
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO POR PLAZO REAL EJECUCIÓN	$ 58.938.871
SALDO A LIBERAR	**$ 13.021.374**

De acuerdo con la solicitud de trámite contractual realizada:

Se solicita la modificación del contrato teniendo en cuenta que: **i)** Atendiendo la fecha de inicio del servicio efectivo del contrato, consecuentemente el valor inicial de este varió, haciendo necesario la liberación del saldo restante.

El contratista durante el plazo de ejecución ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de sus obligaciones y la prestación del servicio de monitoreo de medios.

Con corte al 10 de octubre el contrato tiene un avance técnico del 56% y una ejecución presupuestal, con un balance financiero a corte 10/10/2024 de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$ 71.960.245
Pago No 1.	$ 7.538.696
Pago No 2	$ 10.280.035
Valor total pagado	$ 17.818.731
Valor pendiente de pago	$ 41.120.140

	Saldo a liberar	$ 13.021.374
	Valor total del contrato	**$ 58.938.871**

MODIFICACIONES AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con lo expuesto, se solicita la modificación de la Cláusula Quinta. VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará, así:

"CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($58.938.871), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve su celebración y ejecución total"

IV. Fecha de Solicitud	10/10/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
Martha Lucia Martinez E Firmado digitalmente por Martha Lucia Martinez E **MARTHA LUCÍA MARTÍNEZ ESCOBAR** **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**	CARLOS ALBERTO VILLA MURRA Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO VILLA MURRA Fecha: 2024.10.28 08:55:10 -05'00' **BUHO MEDIA S.A.S** **R/L CARLOS ALBERTO VILLA MURRA** **Cédula: 79.445.029**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co